MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2015

"ADQUISICION DE CUBIERTAS, BATERÍAS Y MATERIALES VARIOS PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 29/2016
"RODAR S.R.L."
LOTE 1

ID N° 300.055

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4 311 - Tel.: 504268 R.A.

ASUNCION – PARAGUAY

2016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 29-2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **RODAR S.R.L.**, con RUC N° 80005334-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 4377 c/ De la Victoria, con Teléfono N° 400.742, de la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO DANIEL DUARTE SANTACRUZ**, con Cédula de Identidad N° 3.414.017 y la **SRA. CARMEN ESTELA LAGUARDIA VILLALBA** con Cédula de Identidad N° 1.047.238, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"Adquisición de Cubiertas, Baterías y Materiales Varios para el Senasa"**, resultante de la **Licitación Pública Nacional N° 16/2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de realizar **la "Adquisición de Cubiertas, Baterías y Materiales Varios para el Senasa"**, para la **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III- punto 2 del presente Pliego. En Caso de Existir discordancia entre las especificaciones del objeto descripta en el Catalogo de la DNCP y las del presente Pliego, Prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí otros documentos]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4 377 - Tel.: 594285 R.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administracion y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	001	02	07	390	10	3	99	479.910.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 300.055.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Pública Nacional N° 16/2015 **"Adquisición de Cubiertas, Baterías y Materiales Varios para el Senasa"**, convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA,** a través de la **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – **Resolución D.G.O.C. N° 1107 de fecha 27 de octubre de 2016 y rectificado por Resolución D.G.O.C. N° 1172 de fecha 04 de noviembre de 2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencia	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	25172503-001	Cubiertas para camión - 295/80 R22,5	2.600.000	UNIDAD	60	HANKOOK	COREA	2.800.000	168.000.000
2	25172503-001	Cubiertas para camión – 1100 R20	2.800.000	UNIDAD	60	HANKOOK	COREA	2.600.000	156.000.000
3	25172503-002	Cubiertas para camión - 1000R 20	2.400.000	UNIDAD	20	HANKOOK	COREA	2.200.000	44.000.000
4	25172504-001	Cubiertas para automóviles - 185/65 R14	500.000	UNIDAD	12	HANKOOK	COREA	295.000	3.540.000
5	25172504-001	Cubiertas para automóviles - 185/65R 15	400.000	UNIDAD	25	HANKOOK	COREA	310.000	7.750.000
6	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 225/75R 15	800.000	UNIDAD	6	HANKOOK	COREA	640.000	3.840.000
7	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/75R 15	750.000	UNIDAD	32	HANKOOK	COREA	640.000	20.480.000
8	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 245/60R 18	1.000.000	UNIDAD	16	HANKOOK	COREA	840.000	13.440.000
9	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/70R 16	700.000	UNIDAD	4	HANKOOK	COREA	790.000	3.160.000
10	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 245/70R 16	800.000	UNIDAD	64	HANKOOK	COREA	750.000	48.000.000
11	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 215/70R 16	600.000	UNIDAD	16	HANKOOK	COREA	600.000	9.600.000
12	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/80R 16	600.000	UNIDAD	2	HANKOOK	COREA	1.050.000	2.100.000
LOTE N° 1 TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.----									479.910.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL, IVA incluido.-

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80008334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4 377 - Tel.: 504285 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. Gs. nº 0062230012 09 - Banco Continental

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta **EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: Sede San Lorenzo, conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1

ITEM	CODIGO DE CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.
1	25172503-001	Cubiertas para camión - 295/80 R 22,5	Cubierta Radial 295/80R 22,5 Semipantanera, capacidad de carga 152/148, Rango M, 16 telas, profundidad de los surcos 16mm, 123 PSI. Con cámara y camisa. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	150	UNIDAD	Unidad
2	25172503-001	Cubiertas para camión – 1100 R20	Cubierta Radial 1100 R20, semipantanera, capacidad de carga 148/145, rango L, 16 telas, profundidad de los surcos 16mm, 120 PSI. Con Cámara y camisa. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	150	UNIDAD	Unidad
3	25172503-002	Cubiertas para camión – 1000 R20	Cubierta Radial 1000 R20, pantanera, capacidad de carga 147/143, rango L, 16 telas, profundidad de los surcos 16mm, 120 PSI. Con Cámara y camisa. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	24	UNIDAD	Unidad
4	25172504-001	Cubiertas para automóviles - 185/65 R14	Cubierta Radial 185/65 R14, capacidad de carga 89, rango H, profundidad de los surcos 8 mm, 44 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	40	UNIDAD	Unidad

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. Gral. Aquino 4 377 - Tel.: 502285 R.A.

Lic. Sergio Rolando Carrillo Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	25172504-001	Cubiertas para automóviles - 185/65 R15	Cubierta Radial 185/65 R15, capacidad de carga 88, rango H, 4 telas, profundidad de los surcos 11,2 mm, 44 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	40	UNIDAD	Unidad
6	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 225/75 R15	Cubierta Radial LT 225/75 R15 ATM, semipantanera, capacidad de carga 115/112, rango S, 10 telas, profundidad de los surcos 13,2 mm, 50 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	20	UNIDAD	Unidad
7	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/75 R15	Cubierta Radial LT 235/75 R15 ATM, semipantanera, capacidad de carga 104/101, rango R, 8 telas, profundidad de los surcos 13,2 mm, 50 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y válvula o pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	60	UNIDAD	Unidad
8	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 245/60 R18	Cubierta Radial LTR 245/60 R18, semipantanera, 4 telas, con protector aro 18", capacidad de carga 103, 80 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	28	UNIDAD	Unidad
9	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/70 R16	Cubierta Radial LTR 235/70 R16 ATM 08 PR, semipantanera, capacidad de carga 106/103, rango S, profundidad de los surcos 12,8 mm, 80 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	20	UNIDAD	Unidad
10	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 245/70 R16	Cubierta Radial LTR 245/70 R16 ATM, semipantanera, capacidad de carga 106/103, rango Q, 6 telas, profundidad de los surcos 13,2 mm, 80 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	80	UNIDAD	Unidad
11	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 215/70 R16	Cubierta Radial 215/70 R16, semipantanera, capacidad de carga 108/106, rango H, 8 telas, profundidad de los surcos 12,8 mm, 55 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo, y pico. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	28	UNIDAD	Unidad
12	25172504-002	Cubiertas para camionetas - 235/80 R16 o 235/85 R16	Cubierta Radial LTR 235/80 R16 o 235/85 R16, pantanera, 8 telas, con protector aro 16", capacidad de carga 107, 44 PSI. La cotización debe incluir los servicios de Desmontaje/montaje, alineación y balanceo. Garantía Escrita del Fabricante mínima por 3 años.	8	UNIDAD	Unidad

Informaciones generales

- *Todos los neumáticos deberán ser originales y nuevos, estar en perfecto estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en el pliego.*
- *Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, y dibujo con adherencia a suelo seco y mojado.*

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504265 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fecha de Fabricación y documentaciones.

- *El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta. En caso de que no esté impresa por la cubierta la fecha de producción, respaldar con Declaración Jurada.*
- *Las cubiertas deben poseer una autonomía de 50.000 Km. o superior.*
- *Se deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Estos documentos legales indicarán que la empresa oferente es el Distribuidor o Representante oficial en el país de la marca del fabricante de los productos ofertados. Asimismo, dichos documentos de origen deberán estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*
- *En ningún caso se aceptara bienes reacondicionados, averiados, manufacturados y/o recauchutados.*
- *Se deberá certificar la calidad y garantía del producto ofertado, mediante ISO 9001 – 2000 y/o Normas Internacionales de Calidad igual o superior.*

Garantía de buen funcionamiento

- *El oferente deberá presentar su oferta, mediante declaración jurada a nombre de la convocante, de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados, por el plazo de tres (3) años, contados a partir de la recepción por parte de la Sección Transporte y Taller de la Sede de San Lorenzo.*
- *Durante ese lapso, correrá a su cargo y por cuenta propia, las sustituciones que correspondan por inutilización de los mismos.*
- *La contratante rechazara los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados para cumplir con las especificaciones técnicas sin ningún costo para la Contratante.*
- *La inspección se realizara al momento de la entrega de los bienes, siempre en estrecha colaboración con el proveedor.*

Servicios incluidos

- *El desmontaje/montaje deberá correr por cuenta y cargo del proveedor, debiendo además incluir los servicios de alineación y balanceo.*

Otras documentaciones

Presentar catálogos que acrediten cumplimiento de especificaciones técnicas, en español, originales y firmadas por el Oferente.

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS

Ing. MAE. Sergio Barriss
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Plan de Entrega (Bienes)

LOTE 1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Cubiertas para camión - 295/80 R 22,5	150	UNIDAD	Los bienes serán entregados en el Taller Sanitario ubicado en la ciudad de San Lorenzo, sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 casi Virgen del Rosario, de lunes a viernes dentro del horario comprendido desde las 7:00 hasta 15:00 horas.	La contratista deberá realizar la provisión de la totalidad de los bienes, en el plazo de quince (15) días corridos a partir de la recepción efectiva de Orden de Compra por parte del Proveedor. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.
2	Cubiertas para camión - 1100R 20	150	UNIDAD		
3	Cubiertas para camión - 1000R 20	24	UNIDAD		
4	Cubiertas para automóviles - 185/65R 14	40	UNIDAD		
5	Cubiertas para automóviles - 185/65R 15	40	UNIDAD		
6	Cubiertas para camionetas - 225/75R 15	20	UNIDAD		
7	Cubiertas para camionetas - 235/75R 15	60	UNIDAD		
8	Cubiertas para camionetas -245/60R 18	28	UNIDAD		
9	Cubiertas para camionetas - 235/70R 16	20	UNIDAD		
10	Cubiertas para camionetas -245/70R 16	80	UNIDAD		
11	Cubiertas para camionetas - 215/70R 16	28	UNIDAD		
12	Cubiertas para camionetas - 235/80R 16	8	UNIDAD		

El desmontaje/montaje deberá correr por cuenta y cargo del proveedor. Debido a que la entrega de los bienes se hará de manera única y por la totalidad en el local del contratante este servicio de realizará de manera gradual cuando la contratante lo requiera. Debiendo además incluir los servicios de alineación y balanceo en el local del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Garay N° 152 - Tel. 581485 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2.016.-

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-8

SR. ALEJANDRO DANIEL DUARTE SANTACRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
RODAR S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SRA. CARMEN ESTELA LAGUARDIA VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
RODAR S.R.L.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala e/ [illegible] Tel.: [illegible] C.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: **ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**.- La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado **P** = Precio Inicial o Precio Adjudicado **IPC1** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. **IPC0** = índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. Los reajustes se realizaran solo sobre los bienes pendientes de suministrar siempre y cuando estos estén dentro del plazo de entrega establecidos. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80008334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida a la Directora General del SENASA. Los documentos exigidos para el pago: • Nota de Solicitud de Pago, detallando el número del contrato, nombre del llamado, numero de la factura, monto de la factura en guaraníes. • Factura a Crédito. • Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Copia de Orden de Compra. • Acta de Recepción de los Bienes. • Informe de Recepción de los Bienes, emitido por el Administrador del Contrato El plazo para el pago comenzara a correr a partir de la presentación de la Nota de pedido dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y la firma del acta de recepción que certifique que los Bienes fueron efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es del **cinco por ciento (5%) anual**, a ser calculado a partir del inicio de la mora hasta que la fecha en que se efectúe el pago correspondiente.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de: **10 % (DIEZ POR CIENTO)**del monto total Contratado.- La validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será hasta **30 (treinta) días posteriores** a la vigencia del contrato. Sera de exclusiva responsabilidad de la Contratista mantener vigente la póliza por el termino requerido en el contrato, en caso de existir obligaciones pendientes por parte del proveedor/contratista/consultor, sin que para ello medie solicitud expresa de la contratante. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de ampliaciones y prorrogas de plazos contractuales, el periodo de validez de la

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80005334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

	garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, contemplando **30 (treinta) días calendario posteriores**. No será considerada ninguna solicitud de pago de la Contratista hasta tanto esta cumpla con el requerimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**.- Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**.-
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**.-
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: a la hora de la recepción de los productos se procederá a contabilizar los mismos y se realizarán las pruebas pertinentes de los productos recepcionados a fin de corroborar las medidas y que las bolsas puedan encajar de manera exacta en los contenedores estándares. Dichas inspecciones y pruebas queda a entera responsabilidad del Administrador del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**
CGC 26.1	Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **3 (tres) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Alejandro Duarte
GERENTE GENERAL
RODAR SRL
RUC:80008334-6

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS
Av. E. Ayala 4.877 - Tel.: 504286 R.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.